



Resolución N° 151/2023

Acta N° 021/2023

Las Piedras, 20 de junio de 2023

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de la entrega de contenedores que se realizará el 24/06/2023.

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario contar con 20 horas de publicidad rodante para la difusión de la entrega de contenedores en la ciudad de Las Piedras.

II) Que se presentó presupuesto de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

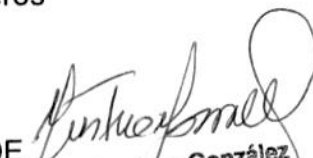
ATENTO: A lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

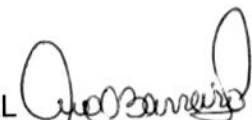
RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 9.150 (nueve mil ciento cincuenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, por la contratación de 20 horas de publicidad rodante para la difusión de la entrega de contenedores que se realizará el 24/06/2023 en la ciudad. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.


3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL 
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL 
EVA BARBIAN

CONCEJAL  CONCEJAL


Ricardo Mazzini